



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 trece horas con 45 cuarenta y cinco minutos del 13 trece de julio del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2023/408**, denominada "**Suministro e Instalación de Cámaras Solares**" solicitado por la Unidad de Proyectos y Concesiones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

ASISTENCIA. **Alejandra Gonzalez De los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación de la unidad centralizada de compras y en representación del **Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Kevin Fraga Moreno**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registran dos licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **11 once de julio del 2023 dos mil veintitrés**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nombre o razón social: **VIUK SA DE CV**

Nombre del participante o representante: **RAMÓN FRANGIÉ MALACÓN**

ÚNICO: ISO 9001:2015: ¿Se le sugiere amablemente a la convocante que sea requisito indispensable para el licitante presentar el ISO 9001:2015 vigente en original o copia certificada, a nombre del licitante y que el alcance de este se mencione cámaras o videovigilancia, para asegurar un estándar de calidad reconocido y probado, garantizando la confianza en la entrega y seguridad de los productos fomentando la competencia justa, basada en la calidad y asegura la transparencia, responsabilidad, y gestión eficiente de los procesos. Además, promueve la puntualidad en la entrega y la capacidad de adaptación a cambios y mejoras, respaldando así el mejor uso de los recursos públicos. ¿Se aprueba?

R-No se acepta la sugerencia



Nombre o razón social: ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.

Nombre del participante o representante: LAE. / TSU. Eduardo Garcia Tovar Quezada

Anexo 1, especificaciones técnicas requeridas: solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si las cámaras solares que tendrán servicio SIM deberán tener longitud focal de 4,6,8 y 12 mm ¿nos puede precisar?	R-Se confirma que las cámaras deberán de contar con esas longitudes focales.
Anexo 1, especificaciones técnicas requeridas: solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si las cámaras solares que tendrán servicio SIM deberán contar con un BIT RATE de video de 32 Kbps a 8 Mbps ¿nos puede precisar?	R-Se confirma que deberán de contar como mínimo con ese BIT RATE o superior.
Anexo 1, especificaciones técnicas requeridas: solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si las cámaras solares que tendrán servicio SIM deberán cumplir las siguientes certificaciones: RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015) y EN 62368-1: 2014/A11: 2017 ¿nos puede precisar?	R-Se confirma que deberán de cumplir con las certificaciones RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015) y EN 62368-1: 2014/A11: 2017.
Anexo 1, especificaciones técnicas requeridas: solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si las cámaras solares que tendrán compatibilidad WIFI deberán contar con un BIT RATE de video de 2 Mbps ¿nos puede precisar?	R-Se confirma que deberán de contar como mínimo con ese BIT RATE de video o superior.
Anexo 1, especificaciones técnicas requeridas: solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si las cámaras solares que tendrán compatibilidad WIFI deberán contar con una batería de capacidad de 7800 mAh ¿nos puede precisar?	R-Se confirma que deberán de contar como mínimo con una batería de capacidad de 10Ah o superior.
Anexo 1, especificaciones técnicas requeridas: solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si las cámaras solares que tendrán compatibilidad WIFI deberán contar con Detección humana con IA ¿nos puede precisar?	R- Se confirma que deberán de contar con detección humana con IA.
Anexo 1, especificaciones técnicas requeridas: solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si las cámaras solares que tendrán compatibilidad WIFI deberán contar con al menos las siguientes certificaciones: CE / FCC / WEEE / ROHS / REACH / UL ¿nos puede precisar?	R-Se confirma que deberán de cumplir con las certificaciones CE / FCC / WEEE / ROHS / REACH / UL.
Anexo 1, especificaciones técnicas requeridas: Sugerimos a la convocante se solicite carta de fabricante de las marcas ofertadas mencionando que es distribuidor autorizado y que cuenta con el respaldo del fabricante para apoyo comercial, soporte técnico, ingeniería en Preventa, ejecución y Postventa del proyecto para asegurar a la convocante que el proyecto será realizado por una empresa calificada y respaldada por el fabricante ¿se acepta nuestra sugerencia?	R-No se acepta la sugerencia
Anexo 1, especificaciones técnicas requeridas: Sugerimos a la convocante se solicite al menos un ingeniero certificado en sistemas de seguridad HCSA para asegurar a la convocante que la instalación se realizará por personal capacitado y calificado. ¿Se acepta nuestra sugerencia?	R- Se solicita al menos un ingeniero con certificación ITIL V4

Nic del Bar

Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Nombre o razón social: Tecnetik, S.A. de C.V.

Nombre del participante o representante: Marco Antonio Pimentel Guzmán

¿Alguna marca a considerar o es libre de ofertar la marca?	R- Es libre de ofertar la marca
¿En cuestión de antivandálico se acepta la certificación IP67?	R- Se acepta siendo opcional la certificación IP67.
¿Qué tiempo de respaldo cuánto tiempo requieren en la parte de baterías de litio?	R- 8 días como mínimo.
Nos podrán proporcionar las Ubicaciones de cada sitio de instalación.	R- Las ubicaciones de instalación se compartirán con el proveedor adjudicado.
La póliza que tiempo se está considerando (en meses) y tiempo de atención.	R- El tiempo considerado es en meses y el tiempo son 12 (doce) meses.
¿El montaje será en poste o pared?	R- En ambos (en poste o muro) según las condiciones existentes en cada ubicación.
¿Existe actualmente algún poste para implementación de todo el equipamiento, o será en la pared de algún edificio?	R- No existen postes exclusivos para la implementación de los equipos, la instalación de las cámaras se realizará según las condiciones existentes en cada ubicación; pudiendo ser en poste existente o en muro.
¿Es correcto entender que, para este tipo de trabajos en postes o paredes de edificios, es necesario presentar certificación trabajo en alturas?	R- No aplica
¿Tienen algún VMS (Software) para gestión de video a considerar o es libre?	R- Libre
La reubicación de sitios (4 movimientos), se contempla solo equipamiento o también de un poste en caso de estar considerado.	R- Se deberá considerar hasta 4 reubicaciones por cámara, y solo la reubicación del equipamiento.



El resto de las cámaras (40) existe algún punto cercano algún wifi para la conexión de estas, de ser así que ancho de banda tienen los puntos de accesos (Wifi).	R- Se confirma que sí existen puntos cercanos de conexión WIFI para las cámaras referidas; más sin embargo se desconoce el ancho de banda que tienen dichos accesos.
¿Cuál es el tiempo de entrega del proyecto?	R- Máximo 8 semanas a partir de la adjudicación
¿En qué horarios se puede hacer la implementación?	R- Los horarios de implementación serán establecidos de manera conjunta entre el proveedor adjudicado y el área requirente, lo anterior con la finalidad de evitar molestias a los vecinos en los horarios previstos para el descanso.
¿En caso de hacer obra civil en obra pública, quien se hace cargo de los permisos?	R- No se requiere obra civil
¿Es correcto entender que debe ser uno distribuidor autorizado del equipamiento a proponer?	R- No se requiere que sea distribuidor autorizado.
¿Es correcto que el personal que instalará el equipo, propuesto deberá estar certificado por la marca propuesta?	R- No se requiere que el personal que instalará los equipos estén certificados por la marca que se proponga.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signatures]





A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 13 trece horas con 55 cincuenta y cinco minutos del 13 trece de julio del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: rer

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del área centralizada de compras	
Alejandra Gonzalez De los Santos en representación de la Contraloría Ciudadana	
Kevin Fraga Moreno, en representación del área requirente.	

Licitantes

Nombre completo y empresa que representa:	Firma:
Carlos Daniel López Bobledo TECNETIK S.A de C.V	
Eduardo García tóbor Quezada, ISD Soluciones de TIC SA de CV	